



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



## Resolución Administrativa

N° 082-2023-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar 19 de enero del 2023

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Sra. Eva Cecilia Rotta Cáceres  
Jefa de la Unidad Funcional  
Lecario e Información de Personal

**Vistos;** El Expediente N° 2300000196, de fecha 03 de enero del 2023, que contiene la Nota Informativa N° 003-2023-DTS-HVLH/MINSA, emitido por la Jefatura del Departamento de Trabajo Social; y

### CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establecen las condiciones para contratar personal en el Sector Público;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 señala que "No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados, ni los funcionarios que desempeñen cargos públicos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable"; de acuerdo a lo expuesto, asigna el nivel remunerativo considerando el grupo ocupacional respectivo;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, promulgada la Ley N° 24041, establece en su Artículo 1° que aquellos servidores contratados para labores de naturaleza permanente y que tengan mas de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados o destituidos salvo que cometa falta disciplinaria prevista en el Capítulo V del presente Decreto, la misma que debe seguir el procedimiento correspondiente;

Que, de conformidad al literal c) numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley de Presupuesto N° 31638 del sector público para el año fiscal 2023, de fecha 06 de diciembre del 2022, dispone la no prohibición del ingreso de personal en el Sector Público por contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público o para el ascenso o promoción del personal, las cuales deben efectuarse necesariamente por concurso público y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, con Resolución Ministerial N° 132-2005/ MINSA de fecha 16 de Febrero del 2005, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, que tiene por objeto establecer la organización del HVLH, necesaria para el logro de su misión y objetivos, precisando su naturaleza, objetivos funcionales generales y de estructura orgánica, los objetivos funcionales de sus Unidades Orgánicas, sus relaciones interinstitucionales, régimen laboral, régimen económico y otras disposiciones pertinentes;

Que, mediante Nota Informativa N° 003-2023-DTS-HVLH/MINSA, de fecha 03 de enero del 2023, el Departamento de Trabajo Social resuelve renovar el Contrato por Reemplazo a la servidora Gladys Chura Mamanchura para dar continuidad a los servicios de atención para el Ejercicio Presupuestal 2022; quien fue contratada a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021, mediante Resolución Administrativa N° 372-2020-OP-HVLH-MINSA de fecha 31 de Diciembre del 2020, teniendo como última ampliación hasta el 31 de Diciembre de 2022, mediante Resolución Administrativa N° 013-2022-OP-HVLH/MINSA de fecha 13 de enero del 2022;





Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



## Resolución Administrativa

N° 022-2023-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Sra. Eva Cecilia Rotta Cáceres  
Jefa de la Unidad Funcional  
Oficina de Información de Personal

Que, de acuerdo al artículo 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el cual se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha en la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante numeral 12.2 inciso c) del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar acciones de personal referente a contratos, renovaciones, prorrogas y resolución de contrato, durante el Año Fiscal 2023;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera; y

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AMPLIAR** el Contrato por Reemplazo a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023, en la Unidad Ejecutora N° 032 del Ministerio de Salud – “Hospital Víctor Larco Herrera”, al siguiente profesional de la salud:

RENOVACIÓN CONTRATO POR REEMPLAZO – ENERO A DICIEMBRE 2023							
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLAZA	AIRHSP	CARGO	NIVEL	VALORIZ
1	CHURA MAMANCHURA GLADYS	45496617	113009	000017	TRABAJADORA SOCIAL	IV	4,224.00

**Artículo 2.-** El personal contratado percibirá el pago por los conceptos de Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a julio y diciembre así como la bonificación por escolaridad, que se incluye en la planilla de pagos correspondiente a enero, previsto en la Ley de Presupuesto Público Anual 2023.

**Artículo 3°.-** El personal contratado, no podrá invocar causal alguno para ser nombrado quedando a salvo su derecho de postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran en su oportunidad y al marco presupuestal del presente periodo, de conformidad a las normas legales vigentes.

**Artículo 4°.-** La Guardias Hospitalarias se abonarán por necesidades y programación del servicio, y estará supeditada a la Disponibilidad presupuestal existente.

**Artículo 5°.-** La Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.





Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



## Resolución Administrativa

N° 022-2023-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Sra. Eva Cecilia Rotta Cáceres  
Jefa de la Unidad Funcional  
de Información de Personal

**Artículo 6°.-** Considerar que la remuneración será incrementada durante la vigencia del presente contrato, cuando así lo determinen las disposiciones legales vigentes, sin mediar modificación del acto administrativo para su ejecución por la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal de la entidad.

**Artículo 7°.-** La presente resolución quedará resuelta automáticamente el 31 de Diciembre del 2023.

**Artículo 8.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora e incorporar en su legajo personal

**Regístrese y Comuníquese**

Ministerio De Salud  
"Hospital Víctor Larco Herrera"

Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

DEVG/ECRC

Distribución:

- Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
- Unidad Funcional de Control de Asistencia y Presupuesto
- INFORHUS
- Interesada
- Archivo